



REF.: PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA Nº 1764, A LA EMPRESA LINEA RESTAURANTE LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3422

SANTIAGO, 29 DIC 2016

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio, mediante el cual invita al Sr. Iván Leonhardt Cárdenas, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a una reunión almuerzo, para analizar diversos temas que afectan al parque y cómo mejorar nuestra gestión, a realizarse el día 02 de diciembre del 2016, en el Restaurante Divertimento Chileno, ubicado en las dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La factura electrónica N°1764, de fecha 02 de diciembre de 2016, perteneciente a la empresa LINEA RESTAURANTE LIMITADA RUT. 94.305.000-7, por un monto de \$294.900.- (doscientos noventa y cuatro mil novecientos pesos), IVA incluido;
- c) El memorándum Nº 028/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, del Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual instruye proceder al pago de la Factura Nº1764 de fecha 02 de diciembre de 2016, según lo indicado en el visto b);
- d) El Oficio Ordinario Nº805 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que actualiza Manual de Procedimiento sobre Gastos de Representación;
- La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,
 sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. Nº 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- B) Que tales gastos se financian con cargo al subtítulo 22 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
- C) Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que: "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:
 - c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información."

RESUELVO:

- Páguese, a la empresa LÍNEA RESTAURANTE LIMITADA, RUT. 94.305.000-7, por un monto de \$294.900.- (doscientos noventa y cuatro mil novecientos pesos), por atención de autoridades, según lo indicado en el visto a).
- 2º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º Publíquese, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en <u>Gobierno Transparente</u>".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

JEFINES VILLARROEL CANGA

JEFINES VILLARROEL CANGA

Ingenitro Comercial – C. Auditor

70. Fillera Departamento Finanzas

Parque Metropolitano de Santiago

VLL AAR AMS IVC / ns.
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO
DIVISION JURIDICA

DISTRIBUCION:

 Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUES	TARIA
MONTO 294.900	
ITEM 33.12.003	
ID SIGFE 32.774.	
C. COSTOL) ireleion	
FECHA 29-12_16 VB REVISOR	4